

Consultas Realizadas

Licitación 394269 - Adquisición de Equipos de Computación - Secretaría Nacional de Cultura

Consulta 1 - ITEM 8 IMPRESORA MULTIFUNCION,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo a modo simplex (una cara) desde 45 imágenes por minuto, en coherencia con la velocidad de impresión que es de 44 páginas por minuto, de modo a no sobredimensionar los equipos ni encarecer la oferta por parámetros limitantes que no corresponden a los estándares del mercado para el porte requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La DTIC se mantiene en las EETT solicitadas en el PBC. El requerimiento está basado en el volumen de trabajo medido en donde será puesto en funcionamiento el bien.		

Consulta 2 - ITEM 8 IMPRESORA MULTIFUNCION,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
Solicitamos sean aceptados equipos con un rendimiento mensual máximo de 120.000 páginas por mes en adelante, pues la diferencia es claramente mínima y no representaría un perjuicio a la convocante; evitando sobrecostos en equipos mucho más grandes redimensionados a partir de este parámetro limitante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 3 - ITEM 8 IMPRESORA MULTIFUNCION,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
Donde el PBC solicita "Rendimiento de tóner inicial para 20.000 páginas con cobertura al 5% o superior", solicitamos poder cotizar un equipo con tóner inicial de 6.000 páginas + los dos tóneres adicionales de 20.000 páginas que solicitan posteriormente. Esto presentaría varias ventajas a la convocante como evitar el sobredimensionamiento de los equipos de forma innecesaria (debido a la capacidad de tóner inicial en el mercado para marcas que no sean CANON), y así se evitarán particularidades limitantes en el ejercicio de presentación de ofertas en libre competencia, pudiendo obtener mejores precios sin resignar productividad alguna.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 4 - ITEM 8 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>Consultamos si podrían ser aceptados equipos con una capacidad en la bandeja de entrada de 250 hojas en el casete principal (además del alimentador bypass de 100 hojas), en análisis con el porte requerido determinado por las velocidades de impresión, copiado, escaneo y tiempos de salida; cuyo estándar en el mercado local en diversas líneas de productos es de las 250 hojas mínimas expuestas. De esta manera, se evitarían sobrecostos y sobredimensionamientos innecesarios a la hora de presentar ofertas; siempre y cuando esto no afecte la productividad de la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La DTIC se mantiene en las EETT solicitadas. El requerimiento está basado en el volumen de trabajo medido donde será puesto en funcionamiento el bien y a fin de evitar el reabastecimiento continuo se solicitan estas especificaciones mínimas.</p>		

Consulta 5 - ITEM 8 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>Consultamos si podrían ser aceptados equipos con panel táctil de 4.3 pulgadas en vez de 5 pulgadas en adelante, pues la diferencia es claramente mínima y representaría una apertura importante a la hora de cotizar la línea de productos que no resigne productividad ni velocidades, pues la diferencia en la pantalla de uso de los equipos entre 4 y 5 pulgadas es prácticamente despreciable para el servicio final.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
<p>Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.</p>		

Consulta 6 - ITEM 8 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>En el apartado "Interfaces estándar: 1 Ethernet Gigabit, 3 USB, NFC y LAN inalámbrico". Las características wireless LAN, y NFC estándar son exclusivas de una marca en específico, convirtiéndose en la UNICA MARCA que pueda cumplir a cabalidad esos requisitos limitantes, por lo que solicitamos sean aceptados las conectividades USB 2.0 (para impresión directa desde USB) y Ethernet 10/100/1000 de manera estándar, pudiendo lo demás ser aceptado como OPCIONAL, para así ampliar la participación de oferentes en libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La DTIC se mantiene en las EETT solicitadas. La conectividad solicitada facilita la puesta en funcionamiento de los equipos en los ambientes laborales con tecnología inalámbrica instalada además de dinamizar el enrolamiento de dispositivos nuevos en la red.</p>		

Consulta 7 - ITEM 8 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>Solicitamos sean aceptados equipos de las mismas prestaciones solicitadas (incluso de mayores prestaciones de productividad), con un año de lanzamiento de 2018 en adelante, considerando que ciertas marcas aun no han discontinuado los modelos lanzados desde ese año debido a la gran aceptación del mercado, tecnología de última generación y vigencia de uso, motivo por el cual los mismos siguen en proceso de fabricación. Esto no representa un perjuicio para la convocante pues se respetarán los demás requisitos productivos; permitiendo así la participación de la mayor cantidad de oferentes en libre competencia con equipos vigentes y de última tecnología.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
<p>Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.</p>		

Consulta 8 - Item N° 4 - Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
Donde solicitan 45 ppm / 90 ipm como mínimo (ByN y color), consultamos si podrán ser aceptados con velocidad de 5 ppm / 90 ipm como mínimo (ByN), considerando que es el estándar del mercado local, dando de esta forma mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 9 - Item N° 4 - Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
Solicitan 45 ppm / 90 ipm como mínimo (ByN y color), consultamos si podrán ser aceptados equipos con velocidad de 45 ppm / 90 ipm como mínimo (ByN), considerando que es el estándar del segmento, de esta forma estarán dando mayor oportunidad de participación a potenciales Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 10 - Item N° 4 - Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
Solicitan Rendimiento de 5.000 escaneos diarios o superior, consultamos si podrán ser aceptados con rendimiento diario de 4.000 escaneos considerando que en un ambiente de trabajo en oficinas es óptimo y no existe mucha diferencia con lo solicitado, esto es a modo de dar mayor participación a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 11 - Item N° 4 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
Con relación al gramaje de papel solicitado de 30 a 300 g/m ² , consultamos si podrían aceptar 27 - 209 g/m ² , esto considerando que el gramaje comúnmente utilizado en la mayoría de las instituciones públicas y privadas es de 75 g/m ² por hoja, además un grosor tipo papel cartulina es de 120 g/m ² , por esto, están cubiertas todas la probables implementaciones o necesidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 12 - Item N° 4 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
Solicitan Capacidad del alimentador automático de originales 100 hojas como mínimo, consultamos si podrán aceptar equipos con Alimentador Automático de 65 hojas, , teniendo en cuenta que casi el 100 % de los modelos de las distintas marcas de este segmento disponen de la capacidad solicitada. Con esto se daría participación a mayor cantidad de oferentes y no afectaría en absoluto el proceso de Escaneo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 13 - Item N° 4 - Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
Solicitan Resolución de Salida: 100/150/200/240/300/400/600 dpi o superior, consultamos si podrán ser aceptados equipos con Resolución de salida de 150/200/240/300/400/600 dpi o superior, aclarando que los datos recomendados corresponden a Estándares del segmento y de Fabricación de varias marcas y con esto permitirían la participación a oferentes potenciales que estimularían la sana y beneficiosa competencia de precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 14 - Item N° 8 - Impresora Multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
Solicitan 2 cartuchos originales adicionales como mínimo, consultamos modificar a 1 cartucho adicional, considerando que el tóner de inicio es para 20.000 páginas más 1 tóner adicional para 20.000, totalizando 40.000 páginas, debido a que estaría aumentando el monto final de la oferta no ajustándose al precio del mercado, favor considerar la solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 15 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem N° 4 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem N° 4 Escáner, se solicita:</p> <p>“Modo documentos largos: al menos hasta 5.000 mm como mínimo”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptados equipos con modo documentos largos hasta 3000 mm, considerando que esta longitud es la técnicamente estandarizada para este tipo de equipos y es la que resulta suficiente para la mayoría de las aplicaciones documentales de oficina. Longitudes mayores a esta resultan en técnicamente no indispensables y su exigencia como requisito técnico solo direcciona a una determinada marca, limitando la participación de más oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 16 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem N° 4 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem N° 4 Escáner, dice: “Capacidad del alimentador automático de originales 100 hojas como mínimo”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que la capacidad del alimentador automático sea de 50 hojas como mínimo, considerando que esta capacidad de Alimentador de Documentos es el estándar en la mayoría de los fabricantes de escáneres de la velocidad de producción y volumen diario solicitado en el presente llamado. Exigir una capacidad mayor, resulta en un pedido técnicamente no indispensable y su exigencia como requisito direcciona a una determinada marca, limitando la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2021
Ajustarse a la Adenda 1 del 19 de octubre de 2021.		

Consulta 17 - Item N° 4 - Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2021
Solicitan Controlador TWAIN/WIA consultamos si podrán aceptar equipos con Controlador ISIS/TWAIN, considerando que es el estándar del mercado local, de esta forma estarán dando mayor oportunidad de participación a Potenciales Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2021
Ajustarse a la Adenda 2 del 21 de octubre de 2021.		